1. INFORMACION GENERAL

Fecha: agosto de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: Aplica para todos los procesos, modalidad contratación Directa Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de los PRESTADORES DE SERVICIOS, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario de términos y/o siglas importantes.

Termino/ Sigla	Definición
Prestador de servicios	Un prestador de servicios es una persona o entidad que ofrece un servicio a cambio de una compensación económica. Este servicio puede variar ampliamente dependiendo del tipo de industria o sector en el que opere el prestador de servicios. Por ejemplo, un prestador de servicios podría ser un contador que ofrece servicios de contabilidad a empresas, un fontanero que ofrece servicios de plomería a hogares, o una empresa de consultoría que ofrece servicios de asesoramiento a otras empresas. En resumen, un prestador de servicios es alguien que proporciona un servicio específico a cambio de un pago.
Misionalidad	La "misionalidad" se refiere a la razón de ser de la organización, o un funcionario, su objetivo principal, lo que busca lograr o contribuir a través de sus actividades y operaciones. Esta misión define el impacto que la organización aspira a tener en su entorno, ya sea a nivel social, económico, ambiental, o en cualquier otro aspecto relevante para su actividad.
Servicio	Un servicio es una actividad, acción o desempeño ofrecido por una persona, empresa o entidad a otra, generalmente a cambio de una compensación económica. Los servicios no son productos tangibles que se puedan almacenar o poseer físicamente, sino que implican la realización de una tarea específica para satisfacer una necesidad o deseos de los clientes. Los servicios pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde la reparación de un automóvil, la atención médica, la educación, el transporte, la consultoría empresarial, hasta servicios financieros, de entretenimiento, de belleza, entre otros.
Plan de Desarrollo Territorial	Un plan de desarrollo territorial es un instrumento de planificación que tiene como objetivo coordinar y guiar el desarrollo integral de una determinada área geográfica, ya sea a nivel local, regional o nacional. Estos planes se centran en la gestión sostenible de recursos naturales, la promoción del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Los planes de desarrollo territorial pueden variar en su alcance, enfoque y complejidad dependiendo de las características y necesidades específicas de cada territorio. Sin embargo, su objetivo fundamental es promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso del territorio en beneficio de sus habitantes.
Deporte	El deporte es la práctica de un ejercicio físico regulado y competitivo. El deporte puede ser recreativo, profesional o como una forma de mejorar la salud. El deporte al abarcar varias áreas de nuestra sociedad conlleva una complejidad simbólica en su dimensión social y cultural, ya que actualmente el deporte es una práctica, un espectáculo y un estilo de vida.
Recreación	La recreación son las actividades que realizan las personas en su tiempo libre, es decir cuando no están trabajando, estudiando o realizando labores domésticas. Algunos ejemplos son los juegos de mesa, una excursión o actividades deportivas.

Fuente: Secretaría del Deporte y la Recreación

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, puede agruparse en el siguiente código del Clasificador:

ITEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FAMILIA	80110000 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	80111500 – DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

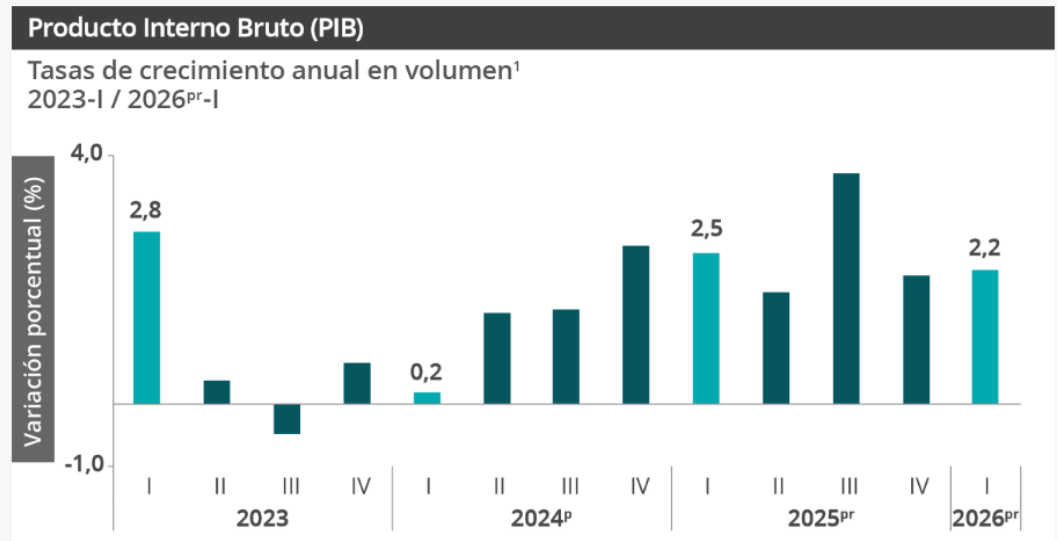
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Fuente: Dane, 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a las actividades relacionadas con el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad económica “Actividades de servicios” presenta una Tasa de crecimiento en su serie del año corrido del 3,2% y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario del 1,4%, comportamiento comprensible para este tipo de actividades económicas en el primer trimestre del año, el cual es el periodo de análisis de la evaluación del PIB más reciente, y que permite adelantar el proceso contractual sin contratiempos.

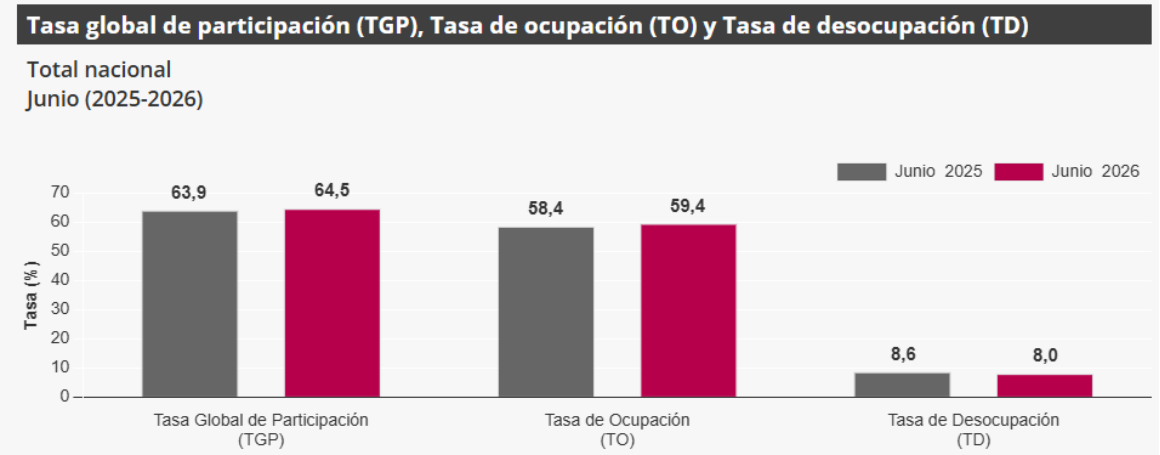
Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Actividades de servicios”, relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso de contratación de PRESTADORES DE SERVICIOS para la entidad.

5.2. Mercado laboral

La Tasa de Desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo. La Tasa de Desocupación mide la proporción de la población que quiere y puede trabajar pero que en el momento de la captura de la información no están ejerciendo una actividad económica determinada. Esta información es importante para la estructuración del presente Convenio Interadministrativo debido que muestra la potencial situación de empleabilidad de mano de obra para la ejecución del objeto.

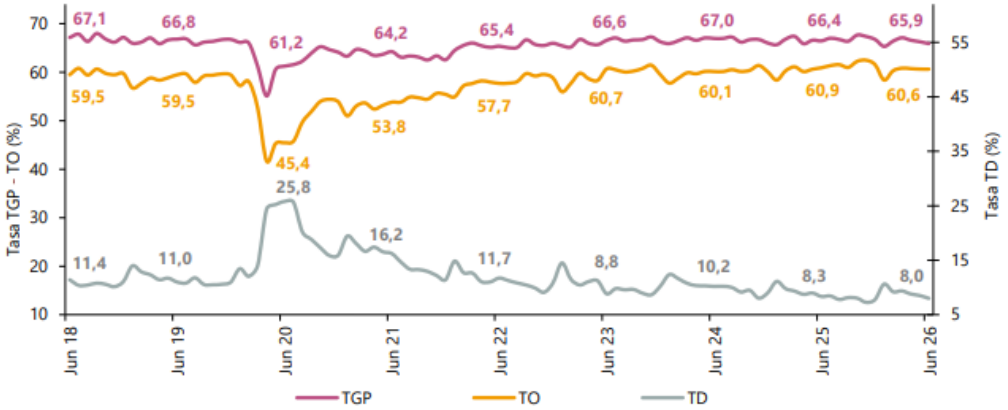
Según los datos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mercado laboral en Colombia en su total nacional mensual, en el mes de junio de 2026, la Tasa de Desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En junio de 2026, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales). Entre tanto, la población ocupada de la rama de actividad relacionada con el proceso "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos" presenta una distribución del 7,8%, lo cual equivale a la una variación absoluta de 84 personas contribuyendo en 0,4 puntos porcentuales. Estos datos muestran un comportamiento moderado y estable para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, junio 2026

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS, TÉCNICAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", se idéntica que las cifras permiten tener un sector productivo moderado para adelantar el presente proceso contractual.

Población ocupada según posición ocupacional en junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente. La data muestra una proporción adecuada de población ocupada suficiente para atender las necesidades de los contratos de prestación de servicios para la contratación de la Entidad.

Tabla No. 3
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 – 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: Dane, junio 2026

5.3. Índice de Precios al Consumidor – IPC

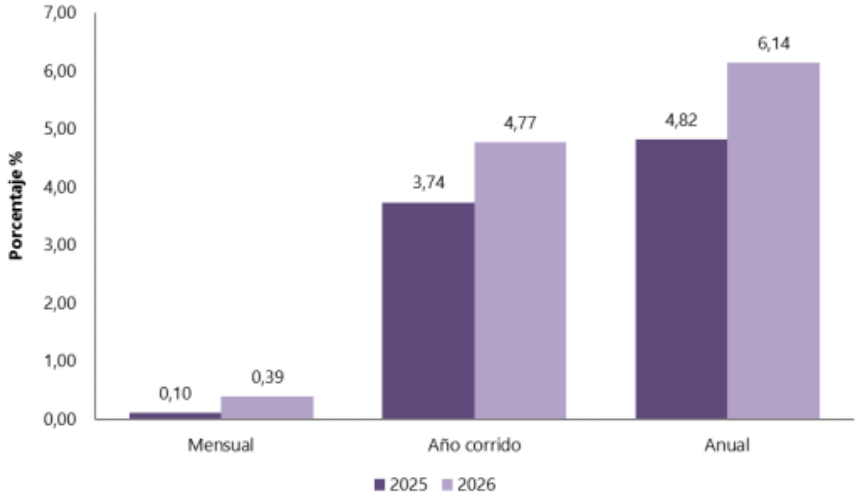
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el proceso contractual de los PRESTADORES DE SERVICIOS se identifica que las divisiones de gasto en “Bienes y servicios diversos” presenta un peso de 5,36% y una variación de 0,23% con respecto al mismo mes del año anterior, contribuyendo en 0,01 puntos porcentuales, con lo cual se garantiza una dinámica estable y moderada de crecimiento para el subsector asociado al proceso de contratación de los PRESTADORES DE SERVICIOS.

5.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual se ubica en el intervalo del 3,6% a 10,07%. A continuación, se presenta una tabla que relaciona la distribución de los salarios mínimos legales vigentes en los últimos 16 años:

Tabla. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el periodo 2010-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: elaboración propia.

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 14,83%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y la base para la fijación de remuneraciones y honorarios en la economía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

En concordancia con lo expuesto previamente, se requiere que las actividades de apoyo a ejecutar estén relacionadas con el desarrollo del alcance de los proyectos de inversión.

En realidad, estos contratos fortalecen la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, proporcionando el soporte o acompañamiento necesario para cumplir con sus propósitos y finalidades.

Cuando estas actividades, por sí solas y a través de los medios y mecanismos ordinarios,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no pueden satisfacer las necesidades de la entidad pública, o cuando la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento es tan especial o compleja que requiere conocimientos especializados que no se pueden obtener mediante los medios normales que la ley concede a las entidades estatales, surge la figura del contrato de prestación de servicios.

Este tipo de contrato es esencial para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales, ya que suple las deficiencias que puedan existir. Es así como, es importante diferenciar entre los contratos de prestación de servicios profesionales y los de simple apoyo a la gestión.

En cuanto a los fundamentos, los contratos de prestación de servicios profesionales se refieren a aquellos cuyo objeto está materialmente determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles. Estas actividades implican un esfuerzo o actividad dirigida a satisfacer las necesidades de las entidades estatales en términos de gestión administrativa o funcionamiento. Pueden incluir el acompañamiento, apoyo o soporte a la gestión, así como el desarrollo de actividades que aporten conocimientos especializados. Estos contratos están destinados a personas que, según el ordenamiento jurídico, se consideran profesionales. En resumen, se caracterizan por la aplicación de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica.

Por lo tanto, el uso de esta figura contractual específica está sujeto a las necesidades que la Administración Pública debe satisfacer y al principio de planeación. Esto se refleja en la elaboración de los estudios previos antes de celebrar el contrato, donde se deben justificar suficientemente las razones para recurrir a un contrato de prestación de servicios profesionales.

En consonancia con lo expuesto previamente, se entiende por contratos de “apoyo a la gestión” aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior (es decir, el desempeño de actividades identificables e intangibles), el legislador permite que sean celebrados por las Entidades Estatales. Sin embargo, la ejecución de estos contratos no requiere, en ningún caso y de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, ya sean naturales o jurídicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos contratos de “Apoyo a la gestión” abarcan otras actividades de prestación de servicios que, aunque también son identificables e intangibles, no necesariamente requieren conocimientos profesionales o especializados para su ejecución. El artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 permite este tipo de contratos, los cuales pueden involucrar aspectos técnicos, operacionales, logísticos, entre otros, según el caso. Su objetivo es satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o el funcionamiento, sin que sea esencial la presencia de conocimientos especializados

En resumen, el concepto de “Apoyo a la gestión” implica un claro respaldo a la actividad de las Entidades Estatales. Este tipo de contratos se ajusta a la sistemática expuesta en relación con el contrato de prestación de servicios y está vinculado de manera restrictiva a la administración o el funcionamiento de la Entidad Estatal correspondiente, conforme a los precedentes establecidos por la sección tercera del Consejo de Estado.

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que, en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

5.4. ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedenencomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto delcontrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así comolos relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto. Además, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objetodel contrato.

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las actividades concernientes al presente proceso contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

MARCO REGULATORIO	
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Artículo 2.2.1.2.1.4.8.
Ley 9 de 1979	Título 1 II SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad. ● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. ● Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. ● Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). ● Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ● Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo V: Intervención de BIC. Artículo 40: Principios generales de intervención. Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. ● Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. ● Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.

5.5. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

5.6. DOCUMENTOS TIPO

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.8. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.9. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.10. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.11. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A
5.12. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
N/A
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios de logística, se han registrado diferentes contratos entre entidades estales y los privados. Para cada caso específico de nivel jerárquico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y de otras Entidades Públicas similares y un análisis comparativo por nivel que incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de NUEVE (9) contratos con similares objetos contractuales y modalidad de contratación.

La tabla N°2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS adelantado por la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Procesos de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

VARIABLE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4
VIGENCIA	2025	2025	2025	2026
NÚMERO DE PROCESO	4162.010.26.1.1032-2025	4162.010.32.1.0343-2025	4161.010.32.1.0173.2025	4162.010.32.1.0124-2026
LINK DEL PROCESO	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9465636&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA
CANTIDAD DE OFERENTES	1	1	1	1
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER DESDE SU PERFIL LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DEL PROYECTO DENOMINADO: " FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI"	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005934
VALOR DEL CONTRATO	$16.335.000	$39.900.000	$32.670.000	$24.988.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROVEEDOR	MARIA MARGARITA ARAGON LUQUE	ANA MARIA GIL RODRIGUEZ	ANDRÉS FELIPE RAMIREZ	CARLOS ALBERTO CHAVERRA ESCARRAGA
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES	2 MESES	6 MESES	110 DÍAS
FORMA DE PAGO	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.
EXPERIENCIA EXIGIDA	N/A	N/A	N/A	N/A
CÓDIGOS UNSPSC	80111500 80111600 80111700	80111500 80111600 80111700	80111500 80111600 80111700	80111600 80111700
GARANTÍAS EXIGIDAS	N/A	N/A	N/A	N/A
ASPECTOS TECNICOS EXIGIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
CRITERIOS DIFERENCIALES IDENTIFICADOS	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

VARIABLE	CONTRATO 5	CONTRATO 6
VIGENCIA	2026	2026
NÚMERO DE PROCESO	4162.010.32.1.0353-2026	4162.010.32.1.0106-2026
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9744038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9462731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA
CANTIDAD DE OFERENTES	1	1
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA LOS HABITANTES DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005301	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN Y DEPORTE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LOS HABITANTES DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005306
VALOR DEL CONTRATO	$42.612.000	$94.728.000
PROVEEDOR	MARCMARCO AURELIO SUAREZ RANGEL	MABEL ALEJANDRA MEJÍA OBANDO
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES	4 MESES
FORMA DE PAGO	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.
EXPERIENCIA EXIGIDA	N/A	N/A
CÓDIGOS UNSPSC	80111500 80111600 80111700	80111500 80111600 80111700
GARANTÍAS EXIGIDAS	N/A	N/A
ASPECTOS TECNICOS EXIGIDOS	N/A	N/A

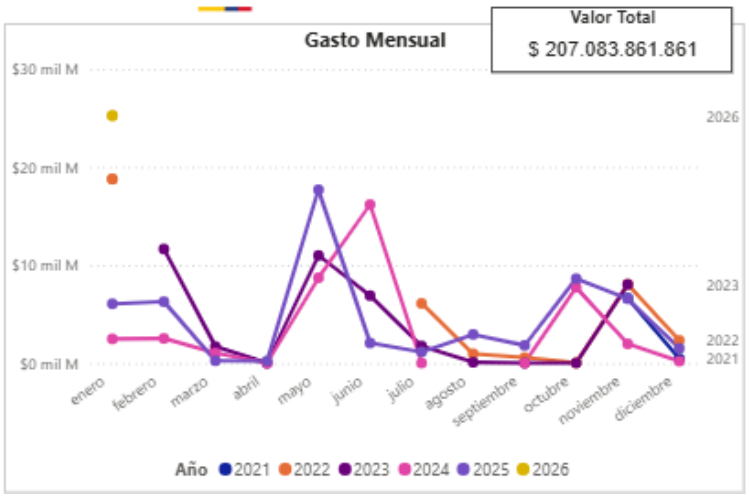
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

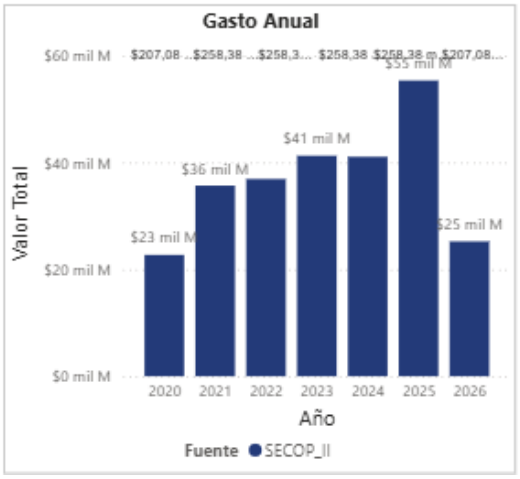
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS	N/A	N/A
CRITERIOS DIFERENCIALES IDENTIFICADOS	N/A	N/A

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

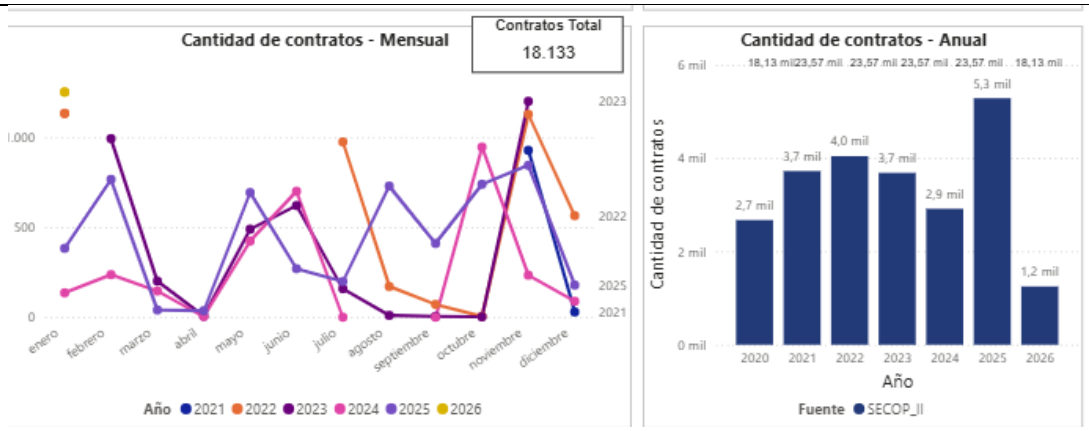
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:





El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Cali en el horizonte de contratación de ENERO 14 DE 2021 HASTA LO CORRIDO DE 2026, asciende a un valor de DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($207.083.861.861 M/CTE) en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La gráfica presenta la cantidad de contratos por mes y anual. En el gráfico se muestra la distribución mensual de contratos por cada año desde 2021 hasta 2026 siendo un total de 18.133 contratos en la ventana de observación. Se observa que el mayor número de contratos se realizó en el mes de noviembre de 2023 con un total de 1198 contratos.

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	956	$7.113.962.000	3,44%	4043	$36.943.527.576	17,84%	3685	$41.298.903.000	19,94%	2915	$41.099.096.3
Total	956	$7.113.962.000	3,44%	4043	$36.943.527.576	17,84%	3685	$41.298.903.000	19,94%	2915	$41.099.096.3

El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Cali en el horizonte de contratación de NOVIEMBRE 09 DE 2021 HASTA MAYO 12 DE 2026, en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, permiten suplir la necesidad del Distrito de Cali a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y estas contrataciones han quedado registradas en la Plataforma SECOP II.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tabla 3: Síntesis de procesos similares adelantados por otras Entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VARIABLE	CONTRATO 7	CONTRATO 8	CONTRATO 9
VIGENCIA	2026	2026	2026
NÚMERO DE PROCESO	DUEN107970 - 13383 DE 2026	DUEN107970 - 13398 DE 2026	DUEN107970 - 13249 DE 2026
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA	CONTRA TACIÓN DIRECTA
CANTIDAD DE OFERENTES	1	1	1
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600107970 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EL ITM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE APOYO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600107970 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EL ITM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600107970 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EL ITM
VALOR DEL CONTRATO	$50.402.000	$54.288.000	$30.360.000
PROVEEDOR	VANESA RAMIREZ MORALES	LUCIA HINCAPIE MARTINEZ	CESAR AUGUSTO VASQUEZ GIRALDO
PLAZO DEL CONTRATO	175 DÍAS	175 DÍAS	120 DÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

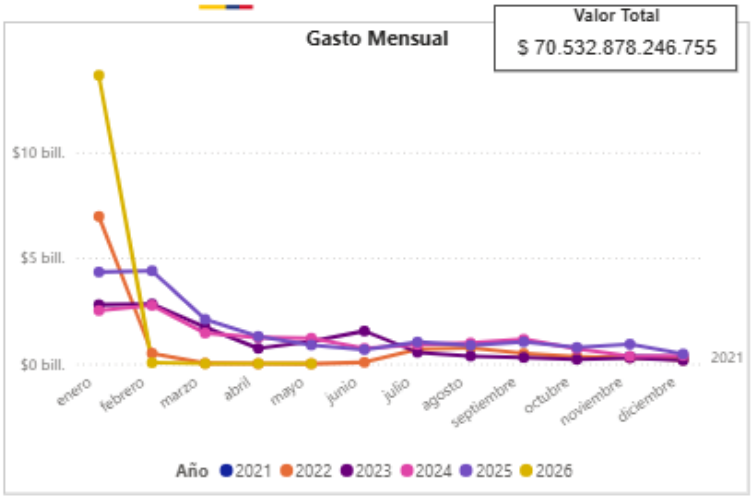
FORMA DE PAGO	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.	CUOTAS PARCIALES, PREVIA REIVSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PAGOS DECUERDO AL PAC DE LA ENTIDAD.
EXPERIENCIA EXIGIDA	N/A	N/A	N/A
CÓDIGOS UNSPSC	80111600	80111500 80111600 80111700	80111600
GARANTÍAS EXIGIDAS	N/A	N/A	N/A
ASPECTOS TECNICOS EXIGIDOS	N/A	N/A	N/A
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS	N/A	N/A	N/A
CRITERIOS DIFERENCIALES IDENTIFICADOS	N/A	N/A	N/A

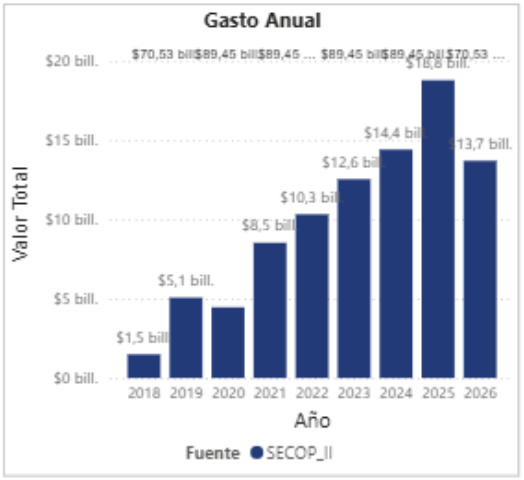
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

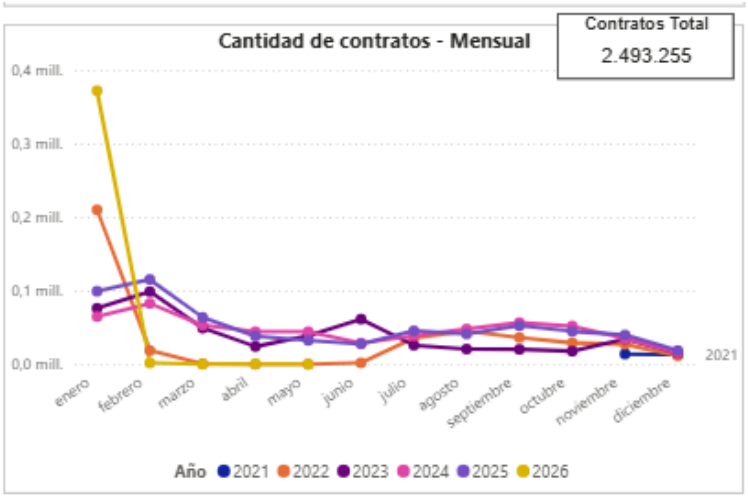
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

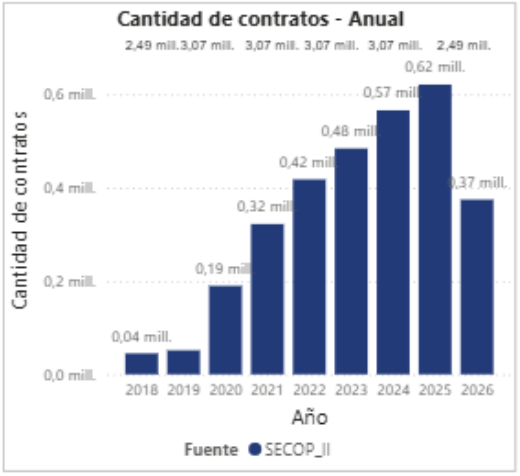
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Cali en el horizonte de contratación de NOVIEMBRE 11 DE 2021 HASTA MAYO 12 DE 2026, asciende a un valor de SETENTA BILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.532.878.246.755 M/CTE) en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RESURSOS HUMANOS



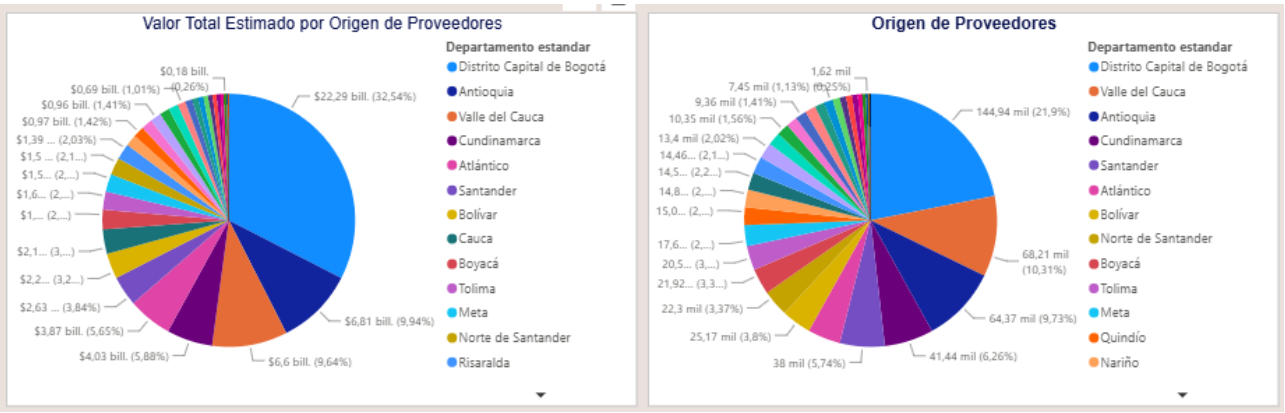


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La gráfica presenta la cantidad de contratos por mes y anual. En el gráfico se muestra la distribución mensual de contratos por cada año desde 2021 hasta 2026. Se observa que en otras Entidades el mayor número de contratos se realizó en el año 2025 con un total de 62 mil contratos.

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	27679	$665.379.150.799	0,94%	418215	$10.340.398.878.254	14,66%	484539	$12.559.158.187.563	17,81%	566379 $1
Total	**27679**	**$665.379.150.799**	**0,94%**	**418215**	**$10.340.398.878.254**	**14,66%**	**484539**	**$12.559.158.187.563**	**17,81%**	**566379 $1**

Por otro lado, el departamento donde se presenta un mayor número de contratos de contratación directa es Bogotá D.C. con el 32,54% y en el Valle del Cauca se registra el 9,64% de los contratos.



El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por otras entidades diferentes al Distrito de Cali, en el horizonte de contratación de NOVIEMBRE 11 DE 2021 HASTA MAYO 12 DE 2026, en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS. De esta manera, han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de perfiles profesionales oferentes en distintas disciplinas económicas y la información está disponible en la Plataforma SECOP II.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los NUEVE (9) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

A) Modalidad de contratación

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional y con base en lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad se contratan mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

B) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

C) Presupuesto oficial

El presupuesto oficial normalmente depende de la disponibilidad de recursos con la que cuenta la Entidad en el proyecto que requiere la prestación de servicios.

D) Condiciones de pago

En los procesos analizados se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en CUOTAS PARCIALES previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

E) Experiencia exigida al proveedor

Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectivo cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

F) Códigos UNSPSC

Los procesos contractuales referenciados han utilizado como código UNSPSC son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

G) Garantías exigidas

N/A

H) Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

I) Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados

N/A

J) Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados

N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los Prestadores de Servicios de la Entidad.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en la revisión del nivel de ocupación medido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, especialmente, en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

rama de actividad denominada “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” la cual presenta una distribución de 8,2% y corresponde a una variación absoluta de 143 ocupados, con respecto al año 2025, lo cual corresponde a una contribución de 0,6 puntos porcentuales. A continuación, se presentan la totalidad de los datos:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

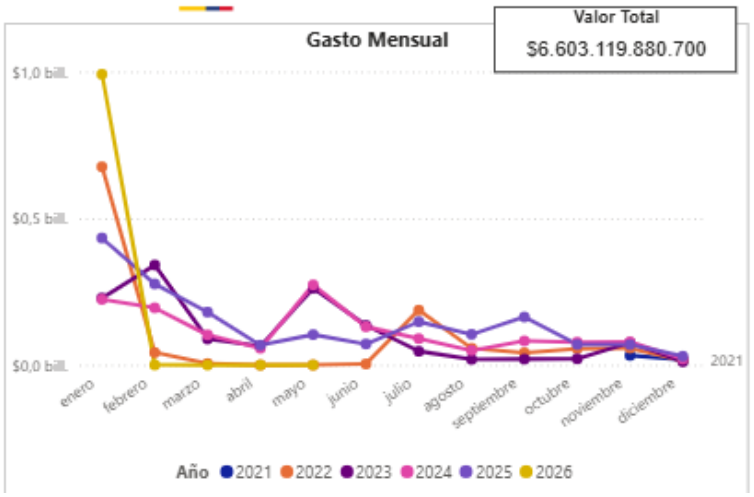
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

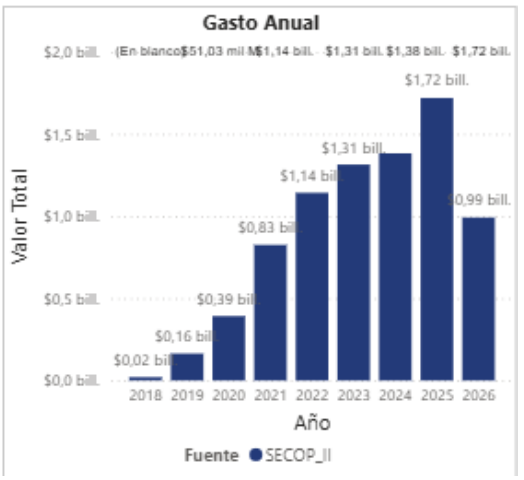
Los datos registrados en la rama de actividad denominada “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” permiten garantizar que la necesidad de contratación de PRESTADORES DE SERVICIOS puede ser satisfecha por la Entidad.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

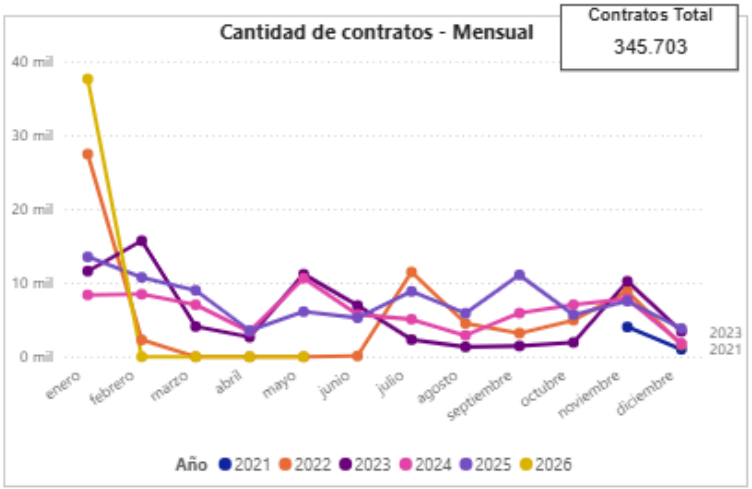
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los oferentes que han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

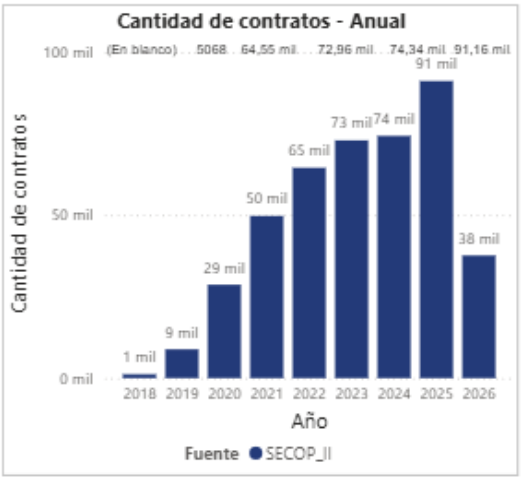
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





El análisis de la información obtenida permite identificar que los oferentes en los procesos de contratación adelantados en el horizonte de contratación de NOVIEMBRE 11 DE 2021 HASTA MAYO 21 DE 2026, en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS asciende a SEIS BILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($6.603.119.880.700 M/CTE).





La gráfica presenta la cantidad de contratos por mes y anual. En el gráfico se muestra la distribución mensual de contratos por cada año desde 2021 hasta 2026. Se observa que,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en lo corrido del año 2026, se ha registrado un número de 38 mil contratos. Además, la gráfica mensual identifica que en el primer trimestre de cada vigencia se presenta la mayor cantidad de contratación directa.



Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	5068	$51.026.953.239	0,77%	64549	$1.142.603.677.581	17,30%	72957	$1.314.577.516.331	19,91%	74336 $1.382
Total	5068	$51.026.953.239	0,77%	64549	$1.142.603.677.581	17,30%	72957	$1.314.577.516.331	19,91%	74336 $1.382

El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados en el horizonte de contratación de NOVIEMBRE 11 DE 2021 HASTA MAYO 19 DE 2022 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 8011 – SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS se identifican los proveedores que pueden satisfacer la necesidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de la entidad y que además existe una gran cantidad de profesionales oferentes de las distintas actividades requeridas por la entidad.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
N/A
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A
8. ESTUDIO DEL MERCADO
Para la expedición de la tabla de perfiles y honorarios aplicable durante la vigencia 2026, el Equipo Estructurador tuvo en cuenta entre varios factores, las tablas de honorarios de vigencias anteriores, en especial la que fuera adoptada mediante Circular N°4135.010.22.2.1031.000837 con radicado N°202541350100008374 del VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025, así como las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali para el cumplimiento de sus fines misionales, administrativos y al equilibrio del sistema presupuestal de la entidad garantizando la sostenibilidad del sistema, como se expone a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla. Perfiles y honorarios 2026

TABLA DE HONORARIOS 2026				
CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
PROFESIONAL CON POST-GRADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	$ 12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	$ 10.374.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.378.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.826.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 7.036.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.663.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.805.000
	1	Título profesional	No requerida	$ 3.947.000
TECNICO	3	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	$ 3.551.000
	2	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	$ 3.255.000
	1	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	No requerida	$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	12 meses de experiencia laboral	$ 2.792.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 24 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.271.000
	1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formacion basica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	$ 2.109.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para determinar el presupuesto estimado, la Secretaría del Deporte y la Recreación tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad. Así las cosas, el valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la Circular N°4135.010.22.2.1031.000837 con radicado N°20254135010000837 4 del VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

N/A

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los servidores públicos desempeñan un rol fundamental en la administración pública en Colombia, siendo el eje central de la implementación de políticas públicas, la prestación de servicios esenciales y la promoción del bienestar social. Su trabajo tiene un impacto directo en la eficiencia del gobierno, la estabilidad institucional y la confianza ciudadana en el aparato estatal. Los servidores públicos convierten las políticas diseñadas por el gobierno en acciones concretas que benefician a la ciudadanía. Desde la planificación hasta la ejecución, son responsables de garantizar que los objetivos gubernamentales se traduzcan en resultados tangibles. Al estar en contacto directo con las comunidades, los servidores públicos aseguran que las políticas nacionales se ajusten a las realidades y necesidades específicas de cada región, como en el caso de las zonas rurales y los territorios afectados por el conflicto armado.

El talento humano dentro de los diferentes Entes Estatales, son realmente las que dan vida a la denominada “administración pública”, siendo los encargados de conducir e innovar los procesos de consolidación de las normas que permiten el cumplimiento eficaz y total de los compromisos del Estado frente a los ciudadanos que hacen parte de ella. Por lo tanto, es necesario mencionar que las cualidades, actitudes y aptitudes de los funcionarios, son la cara del Gobierno mismo ante la sociedad dentro de los fines públicos establecidos, respondiendo a una vocación casi que altruista, la cual soporta los valores de igualdad, moral, economía,eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Pero, se ha visto que en nuestro país los empleados oficiales con contratos directos autorizados por medio de la Carta Magna de 1991 al Estado, como lo ha dispuesto que fuese la función pública, han sido reemplazados poco a poco por el uso desmedido de la figura conocida como “contratos de prestación de servicios”, los cuales, por su naturaleza, deben ser utilizados de manera excepcional facilitando con esto el contribuir al cumplimiento de los fines.Se encontró que existe un incremento de la figura de prestación de servicios, eludiendo todos los criterios establecidos para realizarlos denotándose el traslado de la función estatal a particulares de forma preocupante. Siendo deber del Estado, velar por el cumplimiento de la legislación existente en materia de la función pública y prevenir osancionar toda clase de conductas que atenten en contra de ella. Para hablar sobre el análisis de los contratos de prestaciones de servicios en las entidad Alcaldía Distrital de Cali, es importante hablar del fenómenode la tercerización de las labores, el cual conlleva a la desvalorización del derecho al trabajo por contrato directo, ya que es a través de la prestaciónde servicios que el Gobierno puede dejar de pagar algunos deberes de protección a su trabajador, como son los denominados “parafiscales”, hecho que conlleva al agravio de los derechos de los trabajadores públicos de dicho municipio. De acuerdo con lo anterior, para el presente trabajo se tiene como objetivo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificar el nivel de incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión en La Alcaldía Distrital, frente a los de procedencia de la contratación directa.

Dentro del anterior marco funcional de la Administración, la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, entre sus varias funciones tiene como objetivo dentro del proceso de asistencia legal el de atender los conceptos y peticiones realizadas tanto por las dependencias internas de la secretaria y entes de control, para lo cual desarrolla actividades como las de seguimiento a procesos administrativos, proyección de conceptos, respuesta a peticiones y prestar asesorías personales. A nivel nacional, es muy recurrente que las unidades públicas se asistan de profesionales idóneos, con los que no cuentan en su planta de cargos o que, aunque contando con ellos, haya exceso de actividades que se derivan del argüido funcionamiento de la entidad, que día a día van creciendo sus necesidades. Sin embargo, en el mercado existen muchos profesionales en las distintas áreas requeridas, motivo por el cual la entidad puede tener en cuenta características académicas y de experiencia para realizar la escogencia de los profesionales más competentes para el desarrollo de las tareas asignadas para el presente proceso. Siendo lo anterior una determínate para seleccionar, entre la amplia oferta a nivel nacional, los profesionales idóneos para desempeñar las actividades de la entidad, también se tendrá en cuenta la tabla de remuneraciones que aplicará la entidad para el pago por la prestación de los servicios profesionales.

En tal virtud, la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN desarrolla el presente proceso de contratación pública con el propósito de llevar a cabo la contratación de los perfiles de Asesor Profesional Especializado, Profesional Técnico, Asistencial y Bachiller, todos con estudios que soporten su conocimiento, la experiencia que acredita y la idoneidad para llevar a cabo una contracción directa, teniendo en cuenta las siguientes características del sector y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido no se ajuste a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del Estudio Previo por parte del abogado del proceso	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo del objeto contractual durante la planeación del proceso contractual.	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta la elaboración del Estudio Previo	Revisión paso a paso del proceso de planeación	Todo el tiempo durante el proceso de planeación contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	El valor del contrato no corresponde con los precios establecidos por la Entidad	La Entidad incumple la normatividad establecida por el Distrito en relación a los honorarios	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Consultar los lineamientos normados por el Distrito de Cali en relación a los honorarios de los Prestadores de Servicios	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta la elaboración de los documentos precontractuales	Revisión del escalafón de honorarios establecidos por el Distrito de Cali.	Todo el tiempo durante la planeación contractual.
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista y que afecta a la satisfacción de la necesidad.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTAS	Incrementar la divulgación y búsqueda del talento humano por parte de la Entidad	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde la etapa de planeación del proceso contractual	Hasta la estructuración del proceso contractual	Revisar el comportamiento del mercado laboral de los sectores económicos fundamentales para la Entidad	Durante todo el tiempo para prever posibles procesos de escasez en el mercado laboral de cierta necesidad de la Entidad.
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Que el profesional y/o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido por la Entidad.	Retrasos en el desarrollo del proceso contractual	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Impedimentos para satisfacer la necesidad por parte de la Entidad	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta el perfeccionamiento del contrato	Revisión por parte del Equipo Estructurador del proceso contractual y contacto directo con los prestadores de servicios,	Una vez se publique el proceso en la Plataforma Secop II.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública Secop II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTAS	Oportunidad y diligencia en la gestión contractual a través del Secop II	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde el cargue del proceso contractual a la plataforma Secop II	Hasta la adjudicación del contrato	Revisión constante del proceso contractual publicado en la plataforma	Durante la publicación del proceso contractual en la Plataforma Secop II
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Retrasos y/o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos en la ejecución de las actividades a cargo del prestador de servicios	Afectación de la ejecución del contrato y, con ello, no satisfacción de la necesidad. Posible incumplimiento d ellas obligaciones y actividades pactadas en el contrato	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	Revisión por parte del apoyo a la supervisión de las obligaciones contractuales	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la suscripción del Acta de Inicio del prestador de servicios	Hasta la revisión del Informe de Supervisión del prestador de servicios	El monitoreo es realizado por el apoyo a la supervisión una vez se revisan los informes de supervisión para el pago de las cuotas.	Durante la ejecución del contrato y en el momento de revisión de los respectivos Informes de Supervisión para el pago de las cuotas.
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la Entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la Entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Revisar la disponibilidad presupuestal de la Entidad y la gestión de los recursos de la Entidad	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la planeación financiera del proceso contractual	Hasta la finalización del contrato	Revisión y comunicación de los aspectos financieros por parte del apoyo a la Supervisión.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. El proceso contractual tiene por objeto: "APLICA PARA TODOS LOS PROCESOS, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA CON-TRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN".

2. Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

3. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

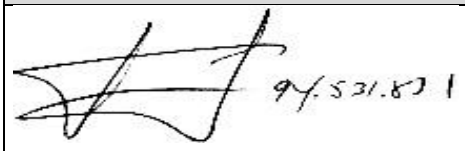
CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal

4. Se recomienda que la Forma de Pago del presente proceso se establezca en pagos por CUOTAS PARCIALES, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. FIRMA RESPONSABLES



JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Elaboró: Johyner Obregón Morales, Contratista
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes, Contratista

Anexos: MATRIZ DE RIESGO – PS AGOSTO 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÒN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÒN	CATEGORIA	¿A QUIÈN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÒN	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÒN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido no se ajuste a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del Estudio Previo por parte del abogado del proceso	**3**	**4**	**7**	**ALTO**	ENTIDAD	Revisión y monitoreo del objeto contractual durante la planeación del proceso contractual.	**2**	**1**	**3**	**BAJO**	SI	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta la elaboración del Estudio Previo	Revisión paso a paso del proceso de planeación	Todo el tiempo durante el proceso de planeación contractual

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	El valor del contrato no corresponde con los precios establecidos por la Entidad	La Entidad incumple la normatividad establecida por el Distrito en relación a los honorarios	**2**	**3**	**5**	**MEDIO**	ENTIDAD	Consultar los lineamientos normados por el Distrito de Cali en relación a los honorarios de los Prestadores de Servicios	**1**	**2**	**3**	**BAJO**	SI	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta la elaboración de los documentos precontractuales	Revisión del escalafón de honorarios establecidos por el Distrito de Cali.	Todo el tiempo durante la planeación contractual.
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista y que afecta a la satisfacción de la necesidad.	**1**	**4**	**5**	**MEDIO**	CONTRATISTAS	Incrementar la divulgación y búsqueda del talento humano por parte de la Entidad	**1**	**2**	**3**	**BAJO**	NO	ENTIDAD	Desde la etapa de planeación del proceso contractual	Hasta la estructuración del proceso contractual	Revisar el comportamiento del mercado laboral de los sectores económicos fundamentales para la Entidad	Durante todo el tiempo para prever posibles procesos de escasez en el ,mercado laboral de cierta necesidad de la Entidad.
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Que el profesional y/o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido por la Entidad.	Retrasos en el desarrollo del proceso contractual	**3**	**2**	**5**	**MEDIO**	ENTIDAD	Impedimentos para satisfacer la necesidad por parte de la Entidad	**2**	**2**	**4**	**BAJO**	NO	ENTIDAD	Desde la planeación del proceso contractual	Hasta el perfeccionamiento del contrato	Revisión por parte del Equipo Estructurador del proceso contractual y contacto directo con los prestadores de servicios,	Una vez se publique el proceso en la Plataforma Secop II.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública Secop II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	**3**	**3**	**6**	**ALTO**	CONTRATISTAS	Oportunidad y diligencia en la gestión contractual a través del Secop II	**2**	**2**	**4**	**BAJO**	SI	ENTIDAD	Desde el cargue del proceso contractual a la plataforma Secop II	Hasta la adjudicación del contrato	Revisión constante del proceso contractual publicado en la plataforma	Durante la publicación del proceso contractual en la Plataforma Secop II
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Retrasos y/o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos en la ejecución de las actividades a cargo del prestador de servicios	Afectación de la ejecución del contrato y, con ello, no satisfacción de la necesidad. Posible incumplimiento d ellas obligaciones y actividades pactadas en el contrato	**2**	**3**	**5**	**ALTO**	CONTRATISTA	Revisión por parte del apoyo a la supervisión de las obligaciones contractuales	**1**	**2**	**3**	**BAJO**	SI	CONTRATISTA	Desde la suscripción del Acta de Inicio del prestador de servicios	Hasta la revisión del Informe de Supervisión del prestador de servicios	El monitoreo es realizado por el apoyo a la supervisión una vez se revisan los informes de supervisión para el pago de las cuotas.	Durante la ejecución del contrato y en el momento de revisión de los respectivos Informes de Supervisión para el pago de las cuotas.
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la Entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la Entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	**2**	**5**	**7**	**ALTO**	CONTRATISTA	Revisar la disponibilidad presupuestal de la Entidad y la gestión de los recursos de la Entidad	**1**	**1**	**2**	**BAJO**	SI	CONTRATISTA	Desde la planeación financiera del proceso contractual	Hasta la finalización del contrato	Revisión y comunicación de los aspectos financieros por parte del apoyo a la Supervisión.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

MATRIZ DE RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÒN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÒN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACIÒN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO (Excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (Ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (Cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (Mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”

5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO